

**Gobierno del Estado de Durango**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-10000-14-0828

828-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	531,580.1
Muestra Auditada	531,580.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) aportados por la Federación durante el 2015 al estado de Durango, por 531,580.1 miles de pesos. La muestra revisada fue de 531,580.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Durango, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a adquisiciones y servicios, así como en visitas a los centros de trabajo.

***Resultados***

**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango como ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la

Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel bajo:**

Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; asimismo, normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, con objeto de asegurar la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

**Administración de Riesgos, nivel bajo:**

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

**Actividades de Control, nivel bajo:**

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

**Información y Comunicación, nivel bajo:**

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

**Supervisión, nivel bajo:**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por las entidades fiscalizadas, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 10 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

**15-A-10000-14-0828-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que se implementen mecanismos de control con objeto de disminuir las debilidades detectadas en el sistema de control interno.

**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** Se constató que el Gobierno del Estado de Durango recibió por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAFEF 2015 por 531,580.1 miles de pesos, de conformidad con los plazos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, contó con una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos y los intereses financieros, en la cual no se incorporaron recursos locales ni otras aportaciones.

**3.** Se comprobó que en la cuenta bancaria específica donde se recibieron y administraron los recursos del FAFEF 2015 no se transfirieron recursos entre fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo por la entidad federativa; sin embargo, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) realizó directamente pagos por 266,857.4 miles de pesos por concepto de infraestructura y de afectaciones para liberación de derecho de vía.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-828-DS-GF-PF-FAFEF, por lo que se da como promovida esta acción.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo**

**4.** La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango realizó registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FAFEF 2015 así como de los intereses generados al mes de marzo de 2016.

Asimismo, se realizaron registros contables y presupuestales del gasto incurrido, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados amparados con la

documentación justificativa y comprobatoria y cumplen con requisitos fiscales, además se canceló con el sello de "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. Se constató que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, destinó recursos del FAFEF e intereses generados al 31 de marzo de 2016, en los conceptos de Inversión de infraestructura física, el cual comprende el servicio por mantenimiento del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, en saneamiento financiero a través de amortización de deuda pública, y en la liberación del derecho de vía, específicamente para la construcción de las vialidades del libramiento periférico ferroviario y del corredor vial norte tramo estación central del estado.

6. Del presupuesto original del FAFEF 2015, asignado al estado Durango por 531,580.1 miles de pesos, se realizaron erogaciones al 31 de diciembre de 2015 en los conceptos de infraestructura física por 235,802.7 miles de pesos, saneamiento financiero a través de la amortización de deuda pública por 265,714.1 miles de pesos y liberación del derecho de vía por 7,802.7 miles de pesos, lo que representó el 95.8% del recurso ministrado; asimismo, ejerció intereses por 541.1 miles de pesos; sin embargo, presentó recursos no ejercidos por 22,260.6 miles de pesos, cifra que representó el 4.2% de los recursos ministrados e intereses no ejercidos por 450.3 miles de pesos, cantidades que al 31 de marzo de 2016 se ejercieron en su totalidad. En razón de lo anterior, se determinó que los recursos no se sujetaron al principio de anualidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAFEF  
RECURSOS EJERCIDOS  
CUENTA PÚBLICA 2015  
(Miles de pesos)

Concepto	De enero a diciembre 2015	De enero a marzo 2016	Total
1.- Inversión en infraestructura física.	235,802.70	22,260.60	258,063.30
2.- Saneamiento financiero	265,714.10	-	265,714.10
3.- Liberación de Derecho de Vía	7,802.70	-	7,802.70
4.-Otros (indicar el concepto ejemplo: transferencias a otras cuentas)	-	-	-
5.- Otros (indicar el concepto ejemplo: reintegros a la cuenta del fondo)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>509,319.50</b>	<b>22,260.60</b>	<b>531,580.10</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos,

integró el expediente núm. PRAS-2016-A-828-DS-GF-PF-FAFEF, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Con la revisión de los documentos comprobatorios del ejercicio del recurso, se constató que se destinaron recursos por 258,063.3 miles de pesos e intereses por 991.4 miles de pesos del FAFEF 2015 en infraestructura física para servicios de mantenimiento a largo plazo en reconstrucción, conservación periódica y rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libre de peaje estatal; asimismo, se verificó que no se destinaron recursos en gastos indirectos.

**8.** Con la revisión de los documentos comprobatorios del gasto, se constató que se destinaron recursos por 265,714.1 miles de pesos del FAFEF 2015 en saneamiento financiero para la amortización de deuda pública generada en los años 2007, 2008 y 2011, la cual fue formalizada mediante seis contratos de apertura de crédito simple con diferentes instituciones bancarias, por un total de 3,623,250.0 miles de pesos; asimismo, se constató que cuenta con las autorizaciones por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar créditos que dieron origen a deuda pública directa estatal, la cual cuenta con los decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y con la evidencia documental del registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios.

**9.** Con la revisión de 13 expedientes unitarios, se constató que se destinaron recursos por 7,802.7 miles de pesos del FAFEF 2015 para la liberación de derecho de vía, específicamente para la construcción de las vialidades del libramiento periférico ferroviario y del corredor vial norte tramo estación central del estado, la cual está amparada con los contratos de transmisión de propiedad, avalúos, títulos de propiedad, escrituras y planos de los terrenos, correspondientes.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2015 del Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2015

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

La entidad reportó los cuatro informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Formato Único (SFU), los formatos de Gestión de Proyectos y Avance Financiero del ejercicio 2015, así como el Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales correspondiente a la información de las características de las obligaciones pagadas con recursos del fondo y estos se publicaron en el Periódico Oficial y en la página oficial de internet, ambos del Gobierno del Estado de Durango. Asimismo, del análisis realizado a la información presentada en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero y de los registros contables al 31 de diciembre de 2015, se constató que existe calidad y congruencia en la información emitida.

**11.** El Gobierno del Estado de Durango no dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) donde se considere la evaluación al desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos del FAFEF 2015; asimismo, de que éste fue publicado en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la página oficial de Internet del Gobierno del Estado de Durango.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-828-DS-GF-PF-FAFEF, por lo que se da como promovida esta acción.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**12.** Se verificó que el contrato de servicios de largo plazo en reconstrucción, conservación periódica y rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, celebrado con una vigencia de 20 años por el Gobierno del Estado de Durango y formalizado el 26 de junio de 2009 por 3,382,300.0 miles de pesos, se adjudicó

bajo la modalidad de licitación pública; sin embargo, no se mostró evidencia de la garantía de cumplimiento por el periodo de enero a diciembre de 2015, que asegure el cumplimiento de la ejecución y calidad de los servicios de mantenimiento señalados en el contrato y el contrato tampoco estipula la vigencia de la misma garantía y su renovación anual.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-828-DS-GF-PF-FAFEF, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión del contrato de servicios de reconstrucción, conservación periódica y rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, celebrado por el Gobierno del Estado de Durango, se constató que el servicio de los trabajos señalados en el contrato se ejecutaron de acuerdo con los plazos establecidos y montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales y los convenios modificatorios se encuentran debidamente autorizados y justificados.

**14.** Del análisis y revisión del contrato correspondiente a servicios reconstrucción, conservación periódica y rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal; se concluyó que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango no proporcionó evidencia del “Calendario de mantenimiento y conservación”, que comprende la información detallada de los bienes o materiales, de reposición de señalizaciones, de las modificaciones o rehabilitaciones aplicables a las carreteras, de fechas y horarios propuestos para llevar a cabo las actividades de mantenimiento y conservación, de efectos en el flujo vehicular y uso de las carreteras conforme a los programas de “mantenimiento de las carreteras”, de “conservación de las carreteras” y de “cierre de carriles de las carreteras”, que permita constatar que los trabajos realizados por el proveedor se soportaron en reportes de actividades realizadas en los tramos carreteros, evidencia fotográfica, inspecciones, mediciones y evaluaciones, con la finalidad de que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE) esté en posibilidades de determinar las posibles deducciones y/o penalizaciones conforme al contrato.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS-2016-A-828-DS-GF-PF-FAFEF, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión del contrato de servicios de largo plazo en reconstrucción, conservación periódica y rutinaria del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal, del Gobierno del Estado de Durango, se constató que los pagos realizados corresponden a lo presentado en las facturas correspondientes y que corresponden al tiempo contractual, los cuales se encuentran soportados en las actas de entrega recepción de los trabajos realizados del mantenimiento rutinario, evidencia fotográfica de los trabajos ejecutados y reporte mensual de desempeño y pagos.

Asimismo, mediante visita de inspección física a los 10 tramos carreteros, se constató que funcionan, operan y cuentan con señalamientos horizontal y vertical visible en buen estado; además, se observó que en cuatro tramos se encontraron cuadrillas realizando trabajos de sellado de grietas y en dos tramos limpieza de derecho de vía.

### **Impacto y Cumplimiento de Objetivos**

**16.** Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Durango ejerció 509,319.5 miles de pesos que representaron el 95.8% de los recursos asignados al fondo y al cierre de la auditoría ejerció 531,580.1 miles de pesos que representa el 100.0% de los recursos asignados. Del total ejercido se destinó el 48.5% a inversión en infraestructura física, el 50.0% a saneamiento financiero y el 1.5% al rubro de proyectos de infraestructura concesionada específicamente en liberación del derecho de vía, los cuales cumplen con los objetivos del fondo.

De los recursos ejercidos del FAFEF 2015, se destinó el 48.5% a inversión en infraestructura física, el 50.0% a saneamiento financiero y el 1.5% al rubro de proyectos de infraestructura concesionada específicamente en liberación del derecho de vía.

Los recursos del fondo invertidos en infraestructura física al 31 de diciembre de 2015 significaron el 8.4% del total de los recursos ejercidos por el Estado en obra pública.

Adicionalmente, se ejecutó el 100.0% de las acciones incluidas en el programa original del FAFEF por lo que no se registraron modificaciones sustantivas durante el ejercicio. Asimismo no se realizaron convenios en monto respecto del monto contratado referente a los servicios de conservación y mantenimiento de 10 tramos carreteros.

En relación con la contratación de deuda pública directa, al 31 de diciembre de 2015, el estado destinó recursos por 265,714.1 miles de pesos del fondo por concepto de saneamiento financiero, de los cuales, el 44.6% se aplicaron para la amortización del capital y 55.4% al pago de intereses.

De los contratos de deuda pública directa en los cuales se destinaron recursos del fondo, la variación de los saldos al 31 de diciembre del 2015 fue de 1.3% menor respecto al saldo presentado al 31 de diciembre de 2014, con lo que el FAFEF contribuyó con el 64.7% en la disminución del saldo.

Se realizaron transferencias de los recursos del fondo a otras cuentas bancarias por 265,714.1 miles de pesos, con la finalidad de recuperar los montos previamente retenidos de los ingresos por participaciones federales para pago de deuda, lo que representó el 50.0% de los recursos asignado al fondo.

Del total ejercido del FAFEF 2015, al 31 de marzo de 2016 no se transfirieron 266,857.4 miles de pesos a la instancia ejecutora, dado que la Secretaría de Finanzas y de Administración realizó los pagos directamente.

Al 31 de diciembre de 2015 se presentaron recursos no ejercidos por 22,260.6 miles de pesos, cifra que representó el 4.2% de los recursos ministrados e intereses no ejercidos por 450.3 miles de pesos, cantidades que al 31 de marzo de 2016 se ejercieron en su totalidad, por lo que se determinó que los recursos no se sujetaron al principio de anualidad.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:



INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FAFEF  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
<b>1. INDICADORES DE DESEMPEÑO</b>	
1.1. Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	95.8
1.2. Nivel del gasto a la fecha de la auditoría (% ejercido del monto asignado).	100.0
1.3. Variación de saldos de los contratos de deuda pública directa pagados con FAFEF 2015 (saldos registrados en 2015, respecto de los saldos registrados en 2014) %.	97.1
1.4. Porcentaje del FAFEF 2015 para el pagado en amortización del capital de la deuda directa (% respecto del ejercido en saneamiento financiero).	44.6
1.5. Participación del FAFEF 2015 en la reserva actuarial (ejercido en reservas actuariales, respecto al ejercido en saneamiento de pensiones).	N/A
1.6. Proporción de los recursos del fondo transferidos indebidamente a otras cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, a la fecha de la auditoría (% del monto asignado).	0.0
1.7. Índice de recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2015; según flujo de efectivo. (% del monto asignado).	4.2
1.8. Proporción de recursos ejercidos en conceptos no permitidos por el fondo en el artículo 47 de la LCF, a la fecha de la auditoría (% de los recursos ejercidos).	0.0
1.9. Proporción de los recursos aplicados del fondo que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal, respecto a la muestra de auditoría (%).	0.0
1.10. Proporción de contratos que requirieron convenios modificatorios en monto, respecto de los contratos de la muestra auditada. (%)	0.0
1.11. Proporción de los montos excedentes en convenios, respecto del monto total de los contratos (muestra auditada) (%).	0.0
1.12. Proporción de los montos excedentes respecto de los contratos que presentaron convenios modificatorios (%).	0.0
1.13. Situación constructiva de las obras (Según visitas físicas).	N/A
a) Obras terminadas (%).	N/A
b) Obras en proceso (%).	N/A
c) Obras suspendidas (%).	N/A
d) Obras canceladas (%).	N/A
1.14. Situación operativa de las obras terminadas según visita física.	
a. Operan adecuadamente (%).	100.0
b. No operan adecuadamente (%).	N/A
c. No operan (%).	N/A

2. <u>INDICADORES REPORTADOS A LA SHCP</u>		
2.1	Índice de Impacto de Deuda Pública (Saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100.	S/D
2.2	Índice de Logro Operativo ( $\{\sum_{i=1}^n \text{(Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción / Total de recursos ejercidos del fondo)} * (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) * 100\}$ ).	S/D
2.3	Índice en el Ejercicio de Recursos (Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100.	S/D
2.4	Porcentaje de Avance en las Metas ( $\{\sum_{i=1}^n (\text{Avance de las metas porcentuales de } i / \text{Metas programadas porcentuales de } i) * 100\}$ ).	100.0
2.5	Índice de Fortalecimiento Financiero (Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100.	S/D
2.6	Índice de Impulso al Gasto de Inversión (Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible)*100.	S/D
3. <u>TRANSPARENCIA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>		
3.1	Cumplimiento de la entrega de informe a la SHCP, índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones). [Bueno igual a 100.0%; Regular menor de 100.0% y mayor de 80.0%; Bajo menor de 80.0%].	Bajo
3.2	Congruencia y calidad de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Gestión de Proyectos" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado, y se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
3.3	Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El Gobierno del estado difundió en su página de Internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado del fondo ( Gestión de Proyectos; Avance Financiero, Ficha de Indicadores y Evaluaciones)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
4. <u>EVALUACIÓN DEL FONDO</u>		
4.1	¿El gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAFEF prevista por la ley? (Sí o No)	No

FUENTE: Información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.  
N/A: No se aplica.  
S/D: Sin dato

En conclusión, el estado de Durango no ejerció con eficacia y eficiencia los recursos del FAFEF 2015 ya que no se sujetaron al principio de anualidad.

**15-A-10000-14-0828-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Durango instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 531,580.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la entidad federativa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la entidad federativa no había ejercido el 95.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en la obligación de la evaluación al desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el grado de cumplimiento de metas y objetivos del fondo, conforme a lo previsto en la normativa correspondiente, lo cual limitó la capacidad de la entidad para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del fondo se cumplieron, ya que se ejerció el 95.8% de los recursos asignados a la entidad federativa; el 48.5% se ejerció en inversión en infraestructura física para el mantenimiento del grupo carretero conformado por 10 tramos libres de peaje de jurisdicción estatal; el 50.0%, en saneamiento financiero, lo que contribuyó a la amortización de la deuda pública estatal, y el 1.5%, en liberación del derecho de vía, específicamente para la construcción de las vialidades del libramiento periférico ferroviario y del corredor vial norte tramo estación central del estado.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

Las secretarías de Finanzas y de Administración (SFyA), y de Comunicaciones y Obras Públicas (SECOPE), ambas del Gobierno del Estado de Durango.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, y 110, fracciones I, II, III, IV, V, y VI.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48, párrafo último y 49, párrafos primero, segundo y tercero, y fracciones II, y V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2015: artículo 15, párrafo primero.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado: artículo 40.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013: Numeral Trigésimo Quinto.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículos 32, fracción III, 33, 41 bis, fracción VII.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango: artículo 13.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios: artículo 47, fracción I.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango: artículo 31, fracción I.

Contrato No. SECOPE-PIPS-DC-001-09: Cláusulas, cuarta, octava, y Anexos 9 y 17.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el

artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios números DAGPF-1864/2016 y DPF/156/2016 de fecha 28 de junio de 2016, que se anexan a este informe.



SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
Y PROGRAMAS FEDERALES  
EXPEDIENTE No. 0903.1001.04/16  
OFICIO No.: DAGPF-1864/2016  
ASUNTO: Se remite información FAFEF.

**C.P. ALEX LÓPEZ PATONI**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría 828-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", Cuenta Pública 2015; me permito adjuntar la documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por los ejecutores, misma que se relaciona en anexo al presente.

Por lo anterior, solicito se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO - NO REELECCIÓN"**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 28 DE JUNIO DE 2016**



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA

**LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA**  
**SECRETARIO DE CONTRALORÍA**

c.c.p. C.P. Martha Lilia Galindo Vázquez, Auditor Habilitado de la Auditoría Superior de la Federación.  
Expediente.  
JECG/mml/abgm

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

Calle Pino Suárez No. 1000 pte. Zona Centro,  
C.P. 34000, Durango, Dgo. Méx.  
Tel: (618) 137 72 00, Fax: 137 72 01  
www.contraloria.durango.gob.mx

www.durango.gob.mx





**ANEXO AL OFICIO  
DA3PF-1884/2016**

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría 628-DS-GF me permito adjuntar la siguiente documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por los ejecutores:

- Copia del oficio número CS/CF/EVAL-105/2016 de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE), con la documentación e información que se describe en el mismo.
- Copia del oficio número DPF/155/2016 de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con la documentación e información que se describe en el mismo.

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

Calle Juan Gualberto GARCÍA y Juan GARCÍA,  
C.P. 34000, Durango, Coa., Méx.  
Tel. 4640 07 73 00 44 • 01 47 04  
[www.cofincooia.durango.gob.mx](http://www.cofincooia.durango.gob.mx)

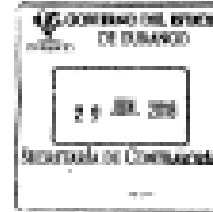
**crecemos**

[www.durango.gob.mx](http://www.durango.gob.mx)



SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA



OFICIO: DPP/15620/16  
ASUNTO: Solventación FAPEF 2015

LIC. JASON BURAZAR CAHALES GARCÍA  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA  
P r e s e n t e.

Anteponiendo en cordial salud, en atención a su oficio número DAGPF-1762/2016, mediante el cual se presentan los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría practicada a los Recursos Federales Transferidos a través del fondo de Apoyamiento para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAPEF), que llevó a cabo la Auditoría Superior de la Federación, me permito presentar la siguiente documentación:

**Resultado 1:**

- + Cédula de solventación, con la documentación indicada en la misma.

**Resultado 8:**

- + Documento aclaratorio.

**Resultado 7:**

- + Copia de oficio número SSE/154/2016.
- + Copia de oficio número DPP/267/2016.

**Resultado 12:**

- + Copia de oficio número SPA/161/2016.

**Resultado 17:**

- + Se atiende en los puntos anteriores, específicamente lo concerniente a la Secretaría de Finanzas y de Administración.

En este particular por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle. Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

**A T E N T A M E N T E**  
"SERVIDIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
Victoria de Durango, Dgo., a 28 de Julio de 2016.

G.P. OSMAR GARCÍA GARCÍA  
ENLACE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SPA0852016

\*\*\* C.P. Leonor Calderón Flores, Subsecretaría de Egresos de la SE  
C.P. María Calderón Díaz Morales - Secretaría de Finanzas y de Administración

**crecemos**

